

Resolución Número 100 de 2018: Actualización al Código de Ética y Buen Gobierno del ITA

17 de abril de 2018

En cumplimiento de sus atribuciones legales, y con base en el Estatuto General establecido mediante el Acuerdo 005 del 25 de abril de 2013, el Rector del Instituto Tecnológico de Administración (ITA) de Guadalajara de Buga ha emitido la Resolución Número 100 de 2018, destinada a realizar modificaciones parciales al Código de Ética y Buen Gobierno de la institución.

Antecedentes

El Código de Ética y Buen Gobierno del ITA fue adoptado inicialmente a través de la Resolución 024 del 24 de enero de 2014. Sin embargo, tras una solicitud de la Oficina de Calidad Integral del ITA, se identificó la necesidad de incluir nuevas políticas y ajustar ciertos aspectos para fortalecer este instrumento normativo y alinearlos con estrategias innovadoras promovidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

Cambios Introducidos

La actualización al Código de Ética y Buen Gobierno abarca los siguientes aspectos:

1. Nuevas Políticas Incorporadas:

- Uso de elementos y equipos de protección personal.
- Preparación, prevención y respuesta ante emergencias.
- Prevención del acoso laboral.
- Prevención del consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas.

2. Ajustes a Políticas Existentes:

- Revisión y fortalecimiento de la política de seguridad y salud en el trabajo.
- Ampliación de la política de responsabilidad frente al medio ambiente.

3. Revisión de Valores Éticos:

Los valores éticos institucionales fueron actualizados para alinearse con la estrategia de cambio cultural impulsada por el DAFP en entidades públicas y servidores del sector.

Resoluciones

En el marco de estos cambios, se decretaron los siguientes puntos:

Artículo 1: Se modifica parcialmente el Código de Ética y Buen Gobierno del ITA, aprobando las actualizaciones descritas en el documento adjunto a la presente resolución.

Artículo 2: La resolución entrará en vigor a partir de su publicación y oficialización ante el Ministerio de Educación Nacional, derogando cualquier disposición contraria.

Artículo 3: La resolución será publicada en el sitio web institucional (www.ita.edu.co) para garantizar su difusión entre los interesados.

Compromiso Institucional

Con esta resolución, el ITA refuerza su compromiso con la promoción de una cultura ética y responsable en sus actividades académicas y administrativas, respondiendo a los desafíos actuales de calidad, seguridad y sostenibilidad.

Expedida en Guadalajara de Buga, a los diecisiete días del mes de abril de 2018.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.